

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43495 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 441/2017, con NIG 1101242M20170000313 por auto de 22 de junio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Francisco De Asis Vivas Martino, con DNI: 31.180.738-Y, con domicilio en C/ Enrique de las Marinas, N.º 3, 3.º, CP: 11003.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Miguel Andrés Santiago Canelada, con domicilio postal en C/ Jesús de los Milagros, N.º 41, CP: 11500 de El Puerto de Santa María y dirección electrónica rseconomistas@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 27 de junio de 2017.- La letrada de la administración de justicia.

ID: A170050544-1